



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00575
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de junio de dos mil veintiuno

Para todos los efectos, se realiza la modificación del auto número 275 calendado el día 10 de mayo del 2021 donde se ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN, en el numeral sexto en la fijación de agencias en derecho toda vez que según el Acuerdo PS AA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2016 es deber cobrar las agencias en derecho y las costas procesales.

Ahora bien, se fijan como agencias en derecho la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.068.335) M/TE.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>72</u>
Fijado hoy	<u>21 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
<hr/> Secretario	